Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 – IDNº 345.363.

Nueva Italia, 18 de julio de 2018.

Señor

Osvaldo Krause H.

Intendente Municipal de la Ciudad de Nueva Italia

Presente

En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado a las ofertas presentadas dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 03/2018 convocada por la Municipalidad de Nueva Italia, para la ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS ID Nº 345.363.

Conforme consta en el Acta de Apertura labrada en ocasión, se contó con la participación de los siguientes oferentes:

N° de Orden	Empresa	RUC
1	AUTOMOTIVE S.A.I.E – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 9337 – HORA DE INGRESO: 07:11	80003251-9
2	CASA J. GOMEZ SRL – EXP. DE MESA DE ENTRADA N° 9338 – HORA DE INGRESO: 07: 27	80002438-9

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Como se puede observar se cuenta únicamente con dos ofertas para analizarse, legal, técnica y económicamente. Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34. Procedimiento, que señala como sigue:

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Atendiendo que se trata de bienes cuya compra es urgente, se procedió a la apertura de ofertas y al estudio de estas, el resultado del proceso será exclusiva decisión y responsabilidad de la máxima autoridad.

A continuación, se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial conforme a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Documentos de carácter sustancial	AUTOMOTIVE S.A.I.E	CASA J. GOMEZ SRL
A) Formulario de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de mantenimiento de oferta.	CUMPLE	CUMPLE
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en	CUMPLE	CUMPLE

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. *		
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
E) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

Evaluación de la capacidad legal:

Se realizó el análisis conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar, se analizó la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, las empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar, se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación los socios de las firmas, los mismos, no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución.

En cuanto a la consulta en el SINARH, los socios de las empresas no registran datos en la Función Pública; según los datos obtenidos del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH), de la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PUBLICA A TRAVES DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

A continuación, se procede a mostrar el cuadro comparativo de precios ofertados por los dos oferentes:

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de
Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia
Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 3/2018 - ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ITALIA con ID: 345363

					OFERENTES:	CASA J. GOMEZ S.R.L - RUC 80002438-9				AUTOMOTIVE - RUC: 80003251-9			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	25172503-001	Neumaticos/cubiertas 19-5-24 - CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Unidad	UNIDAD	2	CAMSO	SRI LANKA	3.104.000	6.208.000	Durable	China	3.203.520	6.407.040
2	25172503-001	CAMARA 19-5 L 24 - CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Unidad	UNIDAD	2	DONGAH	KOREA	210.000	420.000	Tortuga	Brasil	622.800	1.245.600
3	25172503-001	Neumaticos/cubiertas 12,5-80-18 - CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Unidad	UNIDAD	2	CAMSO	SRI LANKA	1.831.000	3.662.000	Durable	China	1.635.840	3.271.680
4	25172503-001	CAMARA 12,5-80-18 - CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Unidad	UNIDAD	2	DONGAH	KOREA	89.000	178.000	Tortuga	Brasil	187.200	374.400
5	25172503-002	NEUMATICOS PARA LLANTAS DE CAMIONES PESADOS 295/80 R22,5 - CONFORME A ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS.	Unidad	UNIDAD	6	JINYU	RPC	1.179.000	7.074.000	Xbri	China	1.260.960	7.565.760
						Precio Total			**17.542.000**	**Precio Total**			**18.864.480**

Susana Villasboa - Encargada de la UOC

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de
Contrataciones UOC

MUNICIPALIDAD
NUEVA ITALIA

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático
Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia
Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Conforme al cuadro comparativo de ofertas se observa que la oferta más baja corresponde a la empresa CASA J. GOMEZ S.R.L, por lo tanto, se selecciona al mismo a fin de verificar el cumplimiento con los demás requisitos del llamado.

En la oferta de CASA J. GOMEZ S.R.L, se ha constatado que dos ítems superan el rango del 30% por debajo de los precios referenciales y la ausencia de algunos documentos que fueron solicitados al oferente conforme a la siguiente nota remitida en fecha 16 de julio de 2018:

1- En atención a lo establecido en la carta de invitación en el punto de Análisis de precios ofertados que establece cuanto sigue: Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.
Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado del ítem Nº 2 y 4 porque ambos superan el rango del 30% por debajo del precio referencial.
2- Patente Municipal Vigente.
3- Balances y estados de resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.
4- Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante
5- Presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de cámaras y cubiertas dentro de los últimos cuatro años (2014 – 2015 – 2016 y 2017), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% (setenta por ciento) del total de la oferta presentada. En caso de consorcio todas las partes combinadas deberán cumplir con este requisito.

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

En fecha 17 de julio de 2018, siendo las 10:00 horas, ingresa por mesa de entrada la nota con expediente N° 9367 por la cual el oferente presenta los documentos solicitados y remite la siguiente explicación en cuanto a los precios ofertados del ítem n° 2 y del ítem N°4

COMPOSICION DE LOS PRECIOS SOLICITADOS

ID 345.363

Descripcion de los Itenes de Costeo	Item 2 Cámaras 19.5L 24 Dongah	Item 4 Cámaras 12.5/80-18 Dongah
Precio Total Ofertado	210.000	89.000
Iva 10%	19.091	8.091
Total costo sin IVA	190.909	80.909
Margen 10% Rentabilidad	19.091	8.091
Total costo con Importación	171.818	72.818
Costos de Importación y Aduaneros	44.673	18.933
Precio FOB Puerto de Embarque:	127.145	53.885

Además adjuntamos en el SIPE que adjuntamos los documentos solicitados como ser: Patente Comercial vigente, Balances y Estados de Resultados de los años 2015 y 2016, Contratos de Provisión a los Organismos del Estado con sus respectivas recepciones finales.

En espera de haber cumplido en su totalidad de los documentos, solicitados, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

Héctor Jaime Gomez Rolón
Socio – Gerente

CASA J. GOMEZ S.R.L.
VENTA DE
CAMARAS - CUBIERTAS
TEL.: 502.850
Ruta Mcal. Estigarribia Km. 9

Al respecto esta Unidad considera aceptable su explicación por lo que se prosigue con la evaluación cuyo resultado se muestra a continuación:

OFERENTE: CASA J. GOMEZ S.R.L	**CUMPLE O NO CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Patente Municipal al día.	Cumple
Capacidad financiera:	Cumple

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada Unidad Operativa de Contrataciones UOC

Municipalidad de Nueva Italia

Gobierno Democrático

Avda. Próceres de Mayo Nº 524 e/ Rodríguez de Francia

Telefax: 0292-935218 Correo electrónico: munitalia@hotmail.com

Tener capacidad financiera de acuerdo con la copia del Balance General y Estado de Resultados de los Ejercicios Fiscales 2015 – 2016 y 2017, del cual se analizarán los Índices (Ratios) Financieros, donde: a) Ratio de Liquidez, deberá ser igual o mayor que 1; b) Endeudamiento, no deberá ser mayor a 0,80; y c) Rentabilidad / Patrimonio, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la presentación por parte del oferente de los balances y estados de resultados de los años 2015 – 2016 y 2017.	
Declaración Jurada de poseer la capacidad de entrega de los bienes en tiempo y forma requerido por la convocante.	
Presentar copias de contratos y/o facturas de provisión de cámaras y cubiertas dentro de los últimos cuatro años (2014 – 2015 – 2016 y 2017), con sus respectivas recepciones finales. Cuyo monto deberá ser equivalente al 70% (setenta por ciento) del total de la oferta presentada.	Cumple
Antigüedad en el ramo de por lo menos 4 (cuatro) años en el mercado	Cumple
RESULTADO	**PASA**

CONCLUSIÓN:

Evaluada las ofertas conforme a todo lo asentado y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye:

Que, la EMPRESA CASA J. GOMEZ S.R.L CON RUC 80002438-9, cumple con las condiciones económicas, legales y técnicas, establecidas en las bases y condiciones del llamado para la ADQUISICIÓN DE CAMARAS Y CUBIERTAS PARA MAQUINARIAS PESADAS.

Se eleva el presente Informe y los documentos correspondientes para que la máxima autoridad resuelva según su parecer.

Atentamente,

Norma Susana Villasboa Portillo
Encargada de UOC
Municipalidad de Nueva Italia